

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTA:

DÑA. ISABEL M^a SÁNCHEZ OLMEDO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. MAR CERCADILLO ISLA
DÑA. MARÍA VICTORIA MUNDI URQUÍA

SECRETARIA

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diez horas y treinta minutos del día 10 de diciembre de 2021, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, los/as Sres. y Sras. Vocales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Isabel María Sánchez Olmedo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quorum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021

En relación al acta de la Mesa de Contratación celebrada el 30 de julio de 2021, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.



Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 30 de julio de 2021.

2. EXPTE. 1385/2021. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “FACILITANDO LA CONCILIACIÓN A FAMILIAS VULNERABLES” EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA. 2.1. APERTURA SOBRE A: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.

2.1. APERTURA SOBRE A: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del único licitador presentado al procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado “FACILITANDO LA CONCILIACIÓN A FAMILIAS VULNERABLES”, siendo este:

Proposición única: suscrita por PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., con CIF B82352410, domiciliada en C/ Ávila, 1 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Primero: Admitir al siguiente licitador, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., con CIF B82352410.

Segundo: Remitir la documentación contenida en el sobre “A” del licitador presentado y admitido a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, a fin de que procedan a valorar, conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor establecidos en la cláusula octava del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento



abierto simplificado, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

3. EXPTE. 1386/2021. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL Y A DISTANCIA PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y APOYO TÉCNICO AL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA”. 3.1 APERTURA SOBRE ÚNICO: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

3.1 APERTURA SOBRE ÚNICO: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado “ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL Y A DISTANCIA PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y APOYO TÉCNICO AL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA”, siendo los siguientes:

Proposición número 1: Eric Gold S.L. con CIF B86817707, domiciliada en Avenida Valle del Roncal, s/n 28692 Villanueva de la Cañada, (Madrid).

Proposición número 2: INVERTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L. con CIF B87353298, domiciliada en C/ Reino Unido, 1, Bloque 2 – 1º C 28850 Torrejón de Ardoz, (Madrid).

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE ÚNICO denominado DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores que han presentado su proposición conforme estable de la cláusula 20.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, y dar lectura del contenido de los criterios cuantificables automáticamente.



Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Primero: Conceder un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la entidad Eric Gold S.L., para que presente la documentación que a continuación se detalla:

- Declaración responsable debidamente cumplimentada:
 - Nombre y apellidos del licitador.
 - Dirección del licitador.
 - Punto VII de la declaración responsable cumplimentado.

Segundo: Admitir al licitador INVERTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las once horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

